ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS ESC. PAE "SEÑ. MARIA ROSELIA ÑEVANGA RENDA" DE LA CIUDAD DE LUQUE"***, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA N° 41/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**.-

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Aldana Carolina Cabrera Quintero
Reg. Prof. N°4219
C.I. N°5.705.901

Arq. Aldana Cabrera
FISCALIZADORA

Representante Empresa
Luis Alberto Guida
Arquitecto
Pat. Prof. N°792

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

PROCESADO